



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1493**

BUENOS AIRES, 12 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3432-14-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MAPRIN S.A.C.I., inscrita en el R.N.E bajo el N° 00000321, solicita la incorporación del depósito sito en la calle Cnel. Bosch 402 - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Mármol 822/24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1493

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma MAPRIN S.A.C.I., inscrita en el R.N.E bajo el N° 00000321, con domicilio legal en la Av. García del Río 3095 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Cnel. Bosch 402 - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dése de baja el depósito sito en la calle Mármol 822/24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto por Disposición A.N.M.A.T. N° 4189/00, bajo el RNE N° 00000321, de la firma MAPRIN S.A.C.I.

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4189/00, bajo el N° 00000321, a la firma MAPRIN S.A.C.I.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000321, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-3432-14-4

DISPOSICIÓN N° 1493

*

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos farináceos: productos de fideería secos.
- Alimentos azucarados: azúcares, productos de confitería.
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: agua potable, aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas.
- Otros (no indicados antes): comidas preparadas (deshidratadas), productos de copetín, especias, polvos para preparar postres y helados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Harinas.

EXPTE. N° 1-47-2110-3432-14-4

DISPOSICION N°

1493

✶

Ing ROGE LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.